

TÉRMINOS Y CONDICIONES

de RT Engineering GmbH

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- a) Los siguientes términos y condiciones tienen validez para todas las relaciones comerciales entre nosotros y el cliente. Los términos y condiciones de nuestros clientes que sean distintos, contrarios o complementarios no formarán parte del contrato, incluso aunque se conocieran, salvo que su aplicación se aceptase expresamente por escrito.
- b) Constarán como consumidores, conforme a la ley [austriaca] de protección de los consumidores, personas físicas o jurídicas que no sean empresas.
- c) Constarán como empresas las personas físicas o jurídicas o sociedades personales con capacidad jurídica correspondientes que intervengan en el objetivo del contrato a favor de su empresa. Las empresas son cada organización creada a largo plazo de actividad económica por cuenta propia incluso aunque su fin sea sin ánimo de lucro.

2. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- a) Nuestras ofertas son sin compromiso y no vinculantes.
- b) Las ventas, los pedidos y contratos con RT Engineering GmbH solo tendrán validez tras la confirmación escrita del pedido. En principio, los anuncios, las listas de precios, los folletos que indiquen datos de rendimiento, las características y los precios unitarios y las condiciones no son vinculantes. La parte contratante debe comprobar los datos incluidos en las confirmaciones de los pedidos inmediatamente tras recibir la confirmación del pedido. Si el cliente no reclamase por anomalías dentro de un periodo de **10 días naturales** tras el envío de la confirmación del pedido y no las notificase inmediatamente por escrito, constará como acordado y vinculante lo estipulado en la confirmación del pedido.
- c) Los representantes y empleados de RT Engineering GmbH están autorizados solo a recibir pedidos, pero no a confirmar pedidos, formalizar contratos, realizar acuerdos vinculantes ni recibir pagos.
- d) Si se dirigieran ofertas a RT Engineering GmbH, la parte contratante estaría vinculada a estas un periodo razonable, sin embargo como mínimo de 14 días, a partir de la recepción de la oferta.

3. CONDICIONES DE PAGO

- a) Los precios se entienden, salvo que se indicase expresamente lo contrario, a partir del local de RT Engineering GmbH situado en Eben 5a, 4716 Hofkirchen an der Trattnach, más el IVA [austriaco], excluidos los gastos de transporte.
- b) Salvo que se hubiese acordado expresamente otra condición de pago, nuestras facturas son pagaderas en el territorio de Austria transcurridos 30 días tras la fecha de la factura. El día de pago será el día en que el dinero esté disponible.
- c) Las rebajas, bonificaciones, descuentos y otras reducciones de precios concedidas están sujetas a la condición suspensiva con la recepción del pago completo dentro del plazo de pago; la condición para su concesión es el cumplimiento correspondiente de todos los contratos pendientes o aún no cumplidos en el momento del pago.
- d) Solo se aceptarán como pago las letras de cambio y cheques con nuestro consentimiento expreso y solo con reservas y no constarán como pago hasta su cobro completo. Todos los gastos, tasas y costes correrán a cargo de la parte contratante, incluso en caso de entrega o prolongación; estos deben pagarse en efectivo y por adelantado. No nos hacemos responsables de la presentación dentro del plazo, protesto oportuno o impago de una letra de cambio. No se conceden descuentos si se realizan pagos con cheques o letras de cambio.
- e) Si en negocios con empresarios hay una demora en el pago, estamos autorizados a cobrar un 12 % de intereses por mora. En caso de que un cliente sea un consumidor y esté retrasado con sus pagos, se acuerda un 5 % anual de intereses por demora. Nos reservamos el derecho a demostrar perjuicios mayores por el interés de demora y actuar en consecuencia.
- f) Los clientes que son empresarios se comprometen a, en caso de demora en el pago, correr con todos los costes y gastos relacionados con el cobro de la deuda como gastos de cobro u otros costes necesarios para emprender las acciones legales oportunas.
- g) El cliente se muestra conforme con que todos los pagos que efectúe se compensen primero respecto a los gastos y costes, después respecto a los intereses y finalmente sobre el capital.
- h) En caso de demora en el pago, estaremos autorizados a rescindir el contrato y exigir la devolución de la mercancía que ya se hubiese entregado.
- i) El cliente tendrá derecho a una compensación solo en caso de que sus contrademandas se hayan establecido jurídicamente o nosotros las reconozcamos.

4. RESERVA DE LA PROPIEDAD

- a) Nos reservamos la propiedad de la mercancía hasta que se realice el pago completo del precio de compra. El cliente se compromete a conservar cuidadosamente la mercancía mientras permanezca la reserva de la propiedad. El cliente deberá indicarnos inmediatamente cualquier acceso de terceros a la mercancía, así como cualquier daño y destrucción de la mercancía. El cliente deberá compensarnos todos los daños y costes que se generen por infringir estas obligaciones.
- b) Si nuestro cliente fuese empresario, estaría autorizado a vender la mercancía de acuerdo con el tráfico comercial ordinario. Nuestro cliente nos cede desde ya todas

las deudas por cuantía del importe de la factura que se le generen respecto a terceros por la reventa y se compromete a anotarlos debidamente en su contabilidad o en sus facturas. Por el presente, aceptamos la cesión.

Tras la cesión, nuestra empresa estará autorizada a cobrar la deuda. Nos reservamos el derecho a cobrar la deuda por nuestros medios en caso de que el empresario incurriera en demora del pago por incumplir sus obligaciones de pago respecto a nosotros.

5. PLAZO DE ENTREGA Y ENTREGA

- a) Nos esmeraremos en cumplir los plazos de ejecución y de entrega mencionados. Sin embargo, si se incurriera en una demora mayor de la esperada, el cliente estará autorizado a desistir del contrato mediante declaración escrita tras el requerimiento escrito y la prolongación por 4 semanas. Solo habrá indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento o retraso en caso de negligencia o dolo graves. En todo caso, no nos hacemos responsables del lucro cesante.
- b) Los imprevistos que obstaculicen la entrega (huelga, los problemas del tráfico en carretera u otras circunstancias de causa mayor) nos autorizan, a nuestra elección, a la prolongación razonable del plazo de entrega o al desistimiento del contrato.
- c) La transmisión del riesgo al cliente se lleva a cabo en todo caso con la entrega de la mercancía a la empresa transportista, incluso si hubiéramos acordado el envío a portes pagados.
- d) Si el cliente no aceptase en el momento acordado por contrato la mercancía proporcionada con las características especificadas en el contrato, estaremos autorizados a solicitar el pago completo y el almacenamiento de la mercancía y posible nueva entrega por cuenta y riesgo del cliente.

6. GARANTÍA E INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

- a) Si el cliente fuese un empresario, deberá comprobar posibles vicios visibles en cada entrega, no obstante, en todo caso, antes del montaje o el tratamiento posterior y deberá reclamar inmediatamente por escrito de forma detallada los vicios detectados, como máximo, en un periodo de 7 días, en caso de otra exclusión de reclamaciones de garantía y daños y perjuicios. En caso de litigio, podremos apelar a la excepción de la reclamación del vicio, si no la hubiéramos interpuesto de forma extrajudicial.
- b) También el empresario debe reclamar inmediatamente los vicios ocultos tras haberlos descubierto, debe reclamarlos de forma detallada por escrito, como máximo, en un periodo de 7 días. Se establece expresamente que esta norma no se aplica a los consumidores.
- c) A su vez, en el tráfico comercial con empresarios deben cumplirse los derechos a garantía del cliente a nuestra elección mediante mejora, sustitución o reducción del precio. El cliente renuncia en el negocio empresarial bilateral a redhibir el contrato. La mejora se llevará a cabo a nuestra elección en el lugar de entrega o en la fábrica. En el caso de los consumidores se aplicarán las disposiciones legales.
- d) Queda excluido ante los clientes empresarios cualquier tipo de derechos a daños y perjuicios respecto a nosotros, siempre que no hayamos comprobado dolo o negligencia grave del cliente. En todo caso, los derechos a daños y perjuicios abarcan solo la mera reparación del daño, pero no los daños consecuenciales ni el lucro cesante. Respecto a nuestros clientes consumidores nos hacemos responsables de daños personales conforme a las disposiciones legales. Solo nos haremos responsables de otros daños (sobre todo, daños materiales) si estos hubieran sido causados por dolo o negligencia grave de nuestra empresa.
- e) Mediante el perfeccionamiento sin reservas del contrato, el cliente renuncia a toda protección precontractual de nuestra parte, sea el deber de reclamación de vicios o deber de información, siempre que no hayamos incurrido en dolo o falta grave. En caso de que incurramos en imprudencia temeraria leve, también nos haremos responsables de daños personales ocasionados a un cliente consumidor por infringir la protección precontractual, por ejemplo, relacionada con el deber de reclamación de vicios o deber de información.
- f) El periodo de garantía comienza para los clientes empresarios el día de la entrega de nuestros productos en la dirección de entrega acordada y comprende 6 meses. En negocios con empresarios, no se prolonga, detiene ni interrumpe el periodo de garantía debido a entregas de reposición o subsanación de vicios. En el caso de los consumidores se aplicarán las disposiciones legales relativas a las garantías. Los derechos a daños y perjuicios de nuestros clientes que no sean consumidores deben ejercerse mediante vía judicial dentro del periodo de 6 meses a partir de conocerse el daño y el causante, de lo contrario, quedará excluido el ejercicio de los derechos a daños y perjuicios. Queda excluido el ejercicio de lo establecido en el art. 924, frase 2, del código civil austriaco (ABGB) en caso de transacciones comerciales con empresarios. También queda excluido para clientes empresarios el derecho de regreso contra nosotros según lo dispuesto en el art. 933 b del código civil austriaco (ABGB). La reclamación de vicios no autoriza al empresario al cambio de las condiciones de pago ni a la excepción del contrato incumplido.

7. LEY APLICABLE/FUERO:

- a) Se acuerda la aplicabilidad del derecho austriaco. No serán de aplicación las disposiciones del derecho de compra de la ONU. En el caso de los consumidores se aplicará esta elección de la ley solo si no se les privara de la protección concedida por disposiciones imperativas de la ley del estado en que el consumidor tuviera su domicilio habitual. Se establece el fuero para todos los litigios relacionados con el contrato en el juzgado austriaco competente correspondiente exclusivamente por ubicación a la sede de nuestra empresa situada en Eben 5a, 4716 Hofkirchen an der Trattnach.
- b) Si alguna disposición del contrato con el cliente, incluidos estos términos y condiciones, careciese de validez total o parcialmente, permanecerá intacta la

validez del resto de disposiciones. La regulación no válida total o parcialmente se sustituirá por una regulación que cumpla los requisitos económicos de esta o por la más similar posible.